

## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1032**

04 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se adopta el Esquema de Publicación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital."

## EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014 y el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el inciso primero del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia garantiza a todas las personas el derecho a recibir información veraz e imparcial.
- Que el inciso primero del artículo 74 ibidem señala: "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley".
- 3. Que el artículo 209 de la Carta Política establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
- 4. Que en Sentencia C-274 de 2013, la Corte Constitucional señaló que el derecho aacceder a documentos públicos cumple al menos tres funciones esenciales en nuestro ordenamiento: "(i) En primer lugar, el acceso a la información pública garantiza la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos. (ii) En segundo lugar, el acceso a la información pública cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales, ya que permite conocer las condiciones necesarias para su realización. (iii) Finalmente, el derecho a acceder a la información pública garantiza la transparencia de la gestión pública, y, por lo tanto, se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividadestatal (...)".
- 5. Que la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia ydel Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otrasdisposiciones" corregida mediante el Decreto Nacional 1494 de 2015 "Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014", en el artículo 1 señala que: "El objetode la presente Ley es regular el derecho de acceso a la información



pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información".

- 6. Que el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, prevé la adopción de criterios de razonabilidad y proporcionalidad en la interpretación del derecho de acceso a la información. Así mismo establece la aplicación de una serie de principios, entre ellos el de Divulgación Proactiva, el cual implica entender el derecho de acceso ala información más allá de la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, incluyendo el deber de los sujetos obligados de promover y generar unacultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.
- 7. Que el artículo 4 ídem, define el Derecho Fundamental de Acceso a la Informaciónen los siguientes términos:

"En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturarla información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos".

- 8. Que el artículo 5 ibidem, corregido por el Decreto Nacional 1494 de 2015, establece que lo dispuesto en la misma es aplicable en calidad de sujetos obligados entre otros a "toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital".
- 9. Que el artículo 12 de la referida Ley, establece que "Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación (...). El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los



dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras".

- 10. Que el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto Nacional 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", identifica como instrumentos de gestión de la información pública, los siguientes: "(1) Registro de Activos de Información. (2) Índice de Información Clasificada y Reservada. (3) Esquema de Publicación de Información. (4) Programa de Gestión Documental (...)", estableciendo el deber para los sujetos obligados de articular dichos instrumentos mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y garantizar su actualización y divulgación.
- 11. Que el artículo 2.1.1.5.2 ídem establece el mecanismo de adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública, el cual debe ser desarrollado mediante acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.
- 12. Que el artículo 2.1.1.5.3.1 ibidem define el Esquema de Publicación de Información como "(...) el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma".
- 13. Que en consonancia con el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, el artículo 2.1.1.5.3.2 del Decreto Nacional 1081 de 2015, fija los siguientes componentes del Esquema de Publicación de Información:
  - "(...) (1) La lista de información mínima publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.
  - (2) La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional a la mencionada en el numeral anterior, y conforme a lo ordenado por otras normas distintas a la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.
  - (3) Información publicada por el sujeto obligado, originada en la solicitud de información divulgada con anterioridad, de que trata el artículo 14 de la Ley 1712 de 2014.
  - (4) Información de interés para la ciudadanía, interesados o usuarios, publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, relacionada



con la actividad misional del sujeto obligado y sus objetivos estratégicos (...)".

- 14. Que la Resolución 3564 de 2015 "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015", expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece los lineamientos para la publicación y divulgación de información, las directrices para la publicación de datos abiertos, genera lineamientos sobre accesibilidad en medios electrónicos para personas en situación de discapacidad y define lineamientos para el desarrollo del formulario electrónico de solicitud de información pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
- 15. Que, en atención a las normas antes mencionadas, es necesario publicar los instrumentos de Gestión de la Información en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
- 16. Que en la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- 17. Que, con el objeto de dar cumplimiento a la ley, el Estado requiere definir los estándares de publicación y divulgación de la información pública, de forma que facilite el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los sujetos, todo en garantía del derecho de acceso a la transparencia en la información pública, en concordancia con lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1712 del 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.1 del Decreto 1081 del 2015.
- 18. Que en el artículo 4 de la Resolución No. 1519 de 2020, se establecen los Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información, indicando que los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información aplicable a sus sitios web y sede electrónica, establecidos en el Anexo 2.
- 19. Que el anexo 2 de la Resolución No. 1519 de 2020. "Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información", aplica a los medios electrónicos, sitios web y sedes electrónicas de los sujetos obligados., y contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1,



define que el MinTIC "expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada."

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar el Esquema de Publicación de Información de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el cual está integrado por tres (03) folios y hace parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** El Esquema de Publicación de la Información será un instrumento para garantizar el derecho de acceso de información, en cumplimiento a la establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantesadscritas a nuestro ordenamiento jurídico.

**ARTÍCULO 2.** Publicar e implementar el Esquema de Publicación en la páginaWeb de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO 3.** La actualización de la Información contenida en el Esquema de Publicación estará a cargo de la Dirección de Planeación.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Rectoral No. 348 de 2020.

**∖PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA

Rector

Acción	Nombre	Fecha			
Proyectó y Elaboró:	Karol Tatiana Paba Torrado	08/07/2022			
Revisó:	Santiago Ramírez Cardona	02/08/2022			
Revisó:	Fabián Erley Escudero Salgado	04/08/2022			
Revisó:	Camilo Alexander Hurtado Castaño	04/08/2022			
Revisó y Aprobó:	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	04/08/2022			
Revisó y Aprobó:	Jessica Andrea Agudelo Vélez	04/08/2022			

Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.

# ESQUEMA DE PUBLICACIÓN



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL

Categoría	Título de la Información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Lugar de consulta	Responsable de la Producción de la Información	Responsable de publicación de la Información
	1.1 Misión, visión, funciones y deberes	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/NuestraInstitucion/Paginas/Direccionamiento-Estrategico.aspx	Dirección de Planeación/ Rectoría/Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Planeación
	1.2 Estructura órganica - Organigrama	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Estruct ura-Organica-de-la-Entidad.aspx	Dirección de Planeación/ Secretaría General	Dirección de Planeación
	1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Proces os-y-Procedimientos.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
	1.4 Directorio institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales o regionales y dependencias	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Ubicac ion.aspx	Dirección de Comunicaciones y Mercadeo	Dirección de Planeación
	1.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Español	Electrónico	WEB / EXCEL	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Direct orio-de-informacion-de-servidores-publicos-empleados-y- contratistas.aspx	Secretaría General/ Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Planeación
	1.6 Directorio de entidades	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Direct orio-de-Entidades.aspx	Secretaría General / Dirección de Comunicaciones y Mercadeo	Dirección de Planeación
	1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Direct orio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de- interes.aspx	Secretaría General/ Dirección de Comunicaciones y Mercadeo	Dirección de Planeación
1. Información de la entidad	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Servici o-al-publico,-normas,-formularios-y-protocolos-de- atencion.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Proced imientos-que-se-siguen-para-tomar-decisiones-en-las-diferentes-areas.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
	1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	Español	Digital	WEB	https://iudigital.educatic.com.co/sao/pqrs.do	Secretaría General	Dirección de Planeación
	1.11 Calendario de actividades y eventos	Español	Electrónico	WEB-PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Calendario-de-Actividades.aspx	Vicerrectoría Académica/Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar	Dirección de Planeación

	1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público	Español	Electrónico	WEB /PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Norma tividad.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Relaci on-de-todas-las-entidades-que-vigilan-a-la- Instituci%C3%B3n-Universitaria-Digital-de-Antioquia.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	1.14 Publicación de hojas de vida	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Banco-de-Expertos.aspx	Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Planeación
	2.1 Normativa de la entidad o autoridad	Español	Electrónico	WEB /PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Leyes.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
2. Normativa	2.2 Búsqueda de normas	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Paginas/Buscador.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	2.3 Proyectos de normas para comer	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Proyectos-Normativos.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	3.1 Plan Anual de Adquisiciones	Español	Digital	WEB	https://colombiacompra.gov.co/plan-anual-de- adquisiciones/planes-anuales-de-adquisiciones	Dirección de Servicios Generales	Dirección de Planeación
	3.2 Publicación de la información contractual	Español	Electrónico	WEB / EXCEL	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Informacion-contractual.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
3. Contratación	3.3 Publicación de ejecución de contratos	Español	Electrónico	WEB / EXCEL	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Informacion-contractual.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
3. Contratación	3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Proced imientos-lineamientos-y-pol%C3%ADticas-en-materia-de- adquisicion-de-compras.aspx	Secretaría General/Dirección de Servicios Generales	Dirección de Planeación
	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Formatos-o-modelos-de-contratos-o-pliegos-tipo.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	Español	Digital	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion.aspx	Dirección Financiera	Dirección de Planeación
	4.2 Ejecución Presupuestal	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Ejecuci on-presupuestal-historica-anual.aspx	Dirección Financiera	Dirección de Planeación
	4.3 Plan de acción	Español	Electrónico	PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Plan- de-accion.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
	4.4 Proyectos de inversión	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Progra mas-y-proyectos-en-ejecucion.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
4. Planeación, presupuesto e informes	4.5 Informes de empalme	Español	Electrónico	PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Informes-de-empalme.aspx	Secretaría General/Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
	4.6 Información pública y/o relevante	Español	Electrónico	PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Inform es-de-rendicion-de-la-cuenta-fiscal-a-la-Contraloria-General- de-la-Republica.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Informes-de-gestion-evaluacion-y-auditorias.aspx	Dirección de Planeación/Oficina Asesora de Auditoría Interna	Dirección de Planeación
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/%E2% 80%8BInformes-de-la-Oficina-Asesora-de-Auditoria- Interna.aspx	Oficina Asesora de Auditoría Interna	Dirección de Planeación

	4.9 Informe sobre Defensa Pública y prevención del daño antijurídico	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Defensa-judicial.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Inform e-de-Peticiones-quejas-reclamos,-denuncias-y-solicitudes- de-acceso-a-la-informacion.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
5. Trámites	Trámites	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Tramites-y-Servicios.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
6. Participa	Participa	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Participa.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
7. Datos abiertos	7.1 Instrumentos de gestión de la información pública y la información sobre gestión documental	Español	Electrónico	WEB / PDF	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Instrumentos-de-gestion-de-la-informacion-Publica-y-la-informacion-sobre-gestion-documental.aspx	Secretaría General	Dirección de Planeación
	7.2 Sección de Datos Abiertos	Español	Digital	WEB	https://datos.gov.co/browse?limitTo=charts	Dirección de Tecnología/ Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
8. Información específica para Grupos de interés.	8.1 Información para niños, niñas y adolescentes.	Español	Digital	WEB	Información para Niñas, Niños y Adolescentes (iudigital.edu.co)	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
	8.2 Información para mujeres.	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Informacion-para-Ni%C3%B1as-Ni%C3%B1os-y-adolescentes.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.	9.1 Información, documentos reportes o datos.	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Informaci%C3%B3n,-Documentos,-Reportes-o-Datos.aspx	Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
10. Información tributaria en entidades territoriales locales.	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	Español	Digital	WEB	https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-Informacion-Publica.aspx#RecaudoLocal	N/A	Dirección de Planeación
	10.2 Tarifas de liquidación de impuesto de industria y comercio (ICA)				https://www.iudigital.edu.co/Transparencia/Paginas/Transp arencia-y-Acceso-a-Informacion-Publica.aspx	N/A	Dirección de Planeación